

AGPE-00020/2022

Con fecha 18 de mayo se ha dictado Decreto por el Señor Alcalde del siguiente tenor literal:

**"DECRETO**

*Visto Protocolo en materia de prevención de la COVID-19 a seguir en pruebas presenciales en procesos selectivos del ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de 18 de mayo de 2022 y firmado por el Sr. Concejel de Personal y RR HH, D. Abel Perea Sierra, que se transcribe a continuación:*

**"PROTOCOLO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 A SEGUIR EN PRUEBAS PRESENCIALES EN PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

**1.- Finalidad y destinatarios.**

*El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó, a pandemia internacional, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19. Para hacer frente, entonces a la meritada crisis sanitaria e intentar controlar la propagación de la enfermedad, en nuestro país, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma, finalizansu su última prórroga a las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, . Tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, el país entró en una etapa de nueva normalidad, hasta que por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se volvió a declarar el estado de alarma, a fin de contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de esta patología, modificándose dicho Real Decreto por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorrogaba el estado de alarma hasta el día 9 de mayo de 2021.*

*En el contexto citado, también, a nivel local, se hizo necesaria la adopción de las correspondientes medidas, entre otras y por lo aquí interesa, para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en los procesos selectivos que se celebraran, en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. A dicho objeto respondió la aprobación, por Decreto de Alcaldía n.º 5942, de 12 de noviembre de 2020, de un Protocolo en el que, sin perjuicio del cumplimiento estricto de la normativa aplicable, en ese momento, se vino a recoger una serie de medidas generales a adoptar, tanto por la organización en procesos selectivos (Tribunal, asesores, personal de apoyo...), como por los aspirantes que concurriesen a procesos celebrados de forma presencial.*

*La evolución epidemiológica de la meritada crisis sanitaria, unida a las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España ha conllevado un cambio en las estrategias de control de la epidemia, motivando, por ejemplo, que, por el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril se haya modificado la obligatoriedad del uso de mascarillas impuesto por el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo. Ello no obstante la pandemia internacional sigue activa, y de hecho, siguen siendo elevados, puntualmente, los repuntes de contagios, y en su virtud, en la propia Exposición de Motivos del citado Real Decreto 282/2022 se determina que, en el entorno laboral, los responsables de prevención de riesgos laborales podrán determinar medidas preventivas imperativas que cumplir en el lugar del trabajo, o en determinados espacios de los centros de*

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8

1/6

<p>CVE: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



<p>CVE: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - <small>Diligencia: FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small></p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



trabajos, como, de hecho, así ha sucedido en el Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, según la evaluación de su Servicio Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales.

## 2. Organización logística.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar, previo a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de aulas o espacios de desarrollo de exámenes, en la sección de la página web habilitada para la comunicación del desarrollo del proceso selectivo. Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.

- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso, a los edificios donde se realicen los ejercicios, y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

- Adaptar las condiciones de los centros, incluida la ordenación de los puestos de examen, y el uso de los lugares comunes, de forma que se garantice el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecidas por las autoridades competentes. Asimismo, se tendrá en cuenta el contexto específico de cada Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes.

- Limpiar y/o desinfectar los espacios y mobiliario, con la antelación necesaria, previa a la celebración del ejercicio, según vaya la evolución de la pandemia.

## 3. Acceso a las sedes y a sus aulas, y salida de aquéllas.

### Respecto al acceso a las sedes y a sus aulas:

- Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del proceso selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).

- En cada una de las puertas de los edificios donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán, claramente, los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los aspirantes.

- Se mantendrá, en todo momento, la distancia interpersonal mínima, tanto en el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, evitando el saludo con contacto físico (apretones de manos, besos y abrazos), cruces y corrillos.

- En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos, y, excepcionalmente, mascarilla, para el que no lleve y lo solicite. Así mismo, se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.

- El opositor accederá, directamente, a su aula y ocupará una de las mesas asignadas a la realización del ejercicio, sin esperar, en la puerta, a ser llamado para evitar aglomeraciones.

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8



CVE: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	

CVE: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - Diligencia: FJUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



AGPE-00020/2022

- En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI, a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.

- El opositor permanecerá sentado en su sitio mientras el tribunal, asesor o personal de apoyo realiza el llamamiento levantando la mano para indicar su asistencia y proceder a su identificación. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren, en su caso, la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m. En ese momento podrá hacer saber cualquier incidencia para que sea atendida por el tribunal, asesor o personal de apoyo (dudas, falta de material, declaración responsable, etc.).

Respecto a la salida a las sedes y a sus aulas:

En pruebas presenciales escritas, cuando se finalice la realización de la prueba de que se trate, los aspirantes deberán permanecer en sus respectivos sitios hasta que se le indique cómo abandonar el aula donde se desarrolla la prueba, a fin de que la salida se produzca de forma ordenada, evitando concentraciones o aglomeraciones, y en respeto al resto de las medidas de seguridad y salud determinadas en el presente Protocolo. En el caso de que no se pueda cumplir con el distanciamiento interpersonal determinado por las autoridades sanitarias, se recomienda el uso de mascarillas.

En pruebas presenciales no escritas, los aspirantes, una vez realizadas aquéllas, deberán seguir, las indicaciones del Tribunal o su personal colaborador, para abandonar el lugar de examen, con el mismo objetivo antes meritado. En el caso de que no se pueda cumplir con el distanciamiento interpersonal determinado por las autoridades sanitarias, se recomienda el uso de mascarillas.

**4. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.**

Como medidas preventivas, y sin perjuicio de lo que establezca la normativas de aplicación, se determinan, con carácter general, las siguientes:

- Aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria. Esto es, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo después a un cubo de basura con tapa y pedal. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.
- Minimizar el contacto con elementos y superficies de uso común (manillas, botones, pasamanos, etc.) y evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz o la boca. Cuando sea necesario, desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico distribuido al efecto.
- Usar el atuendo que, los opositores, consideren adecuado, teniendo en cuenta que, al margen del posible refuerzo de ventilación mecánica que pueda existir en los centros de examen, durante la realización de los exámenes está previsto mantener abiertas puertas y ventanas, salvo en situaciones excepcionales.
- Queda prohibido el consumo de alimentos durante la estancia en el centro de examen.

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

3/6

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8

CVE: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--



CVE: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - <small>Diligencia: FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--



- Los bolígrafos, lápices, gomas y resto de elementos necesarios para la realización de los exámenes deberán ser aportados por los opositores, atendiendo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria y las instrucciones de los Tribunales, en su caso.
- Al abandonar el aula, cada persona deberá despejar su mesa, retirando todo el material utilizado.
- Tras abandonar las aulas los estudiantes deberán dirigirse directamente al exterior del edificio, sin detenerse a conversar en pasillos, vestíbulos y demás zonas de paso.
- Se recomienda a las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para COVID-19, que extremen las medidas de prevención y protección.

#### **4.1. Personas participantes(opositores).**

En tanto que las razones de salud pública han de primar sobre cualquier otro interés, se recomienda que **en todo momento, los aspirantes permanezcan con las mascarillas certificadas puestas**, sobre todo en pruebas en lugares cerrados. De acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitarias competentes, los casos confirmados con síntomas leves y asintomáticos, así como los contactos estrechos (con independencia de su estado vacunal) no realizarán aislamiento:

**o-** No obstante, los opositores que se encuentren en estas situaciones deberán extremar las medidas de higiene, respetar al máximo la distancia interpersonal y utilizar obligatoriamente mascarillas certificadas, conforme a normativa, que deberán estar correctamente ajustadas y cubrir en todo momento boca y nariz.

**o-** En estos casos, las personas que padezcan algún tipo de enfermedad y/o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas deberán aportar un certificado médico oficial para quedar exentas de su uso durante la realización de los exámenes, situándose en un espacio específico del aula, a mayor distancia del resto de ocupantes, o, de ser posible, en otra aula.

Se recomienda a las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para SARS-CoV-2, que extremen las medidas de prevención y protección.

En el caso de que, por prescripción médica, el/la opositor/a no pueda concurrir a la convocatoria de los exámenes, habrá de ponerlo en conocimiento del Departamento de Personal y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acreditando, con los documentos médicos correspondientes, la circunstancia concurrente, para la adopción de decisión al respecto. La comunicación mencionada se remitirá, con anterioridad a la fecha señalada para el examen a realizar, a los siguientes correos electrónicos: “personal@alhaurindelatorre.es” o “mcmarin@alhaurindelatorre.es”, incorporando la acreditación documental justificativa.

Durante la celebración del ejercicio:

- No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y garantizándose, en la medida de lo posible, la distancia interpersonal de 1,5 metros o la determinada, en su caso, por las autoridades sanitarias. En caso de que no pudiera cumplirse dicha distancia interpersonal se recomienda el uso de mascarillas.

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8



CVE: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	

CVE: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - Diligencia: FJUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



AGPE-00020/2022

- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.

- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de una prueba, no pudiendo abandonar, tampoco, el aula en los últimos 15 minutos. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará, directamente, en la mesa del opositor, por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.

- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique, y en la forma indicada por el Tribunal o personal colaborador.

#### 4.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de Tribunal, asesor, o personal de apoyo, habrá de actuar conforme marque el informe de evaluación de riesgos laborales, el cuál determinará las medidas de seguridad y salud a adoptar y en qué casos es preceptiva la utilización de mascarillas.

Actualmente, tras la evaluación, y lo informado, con fecha de 20 de abril de 2022, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales QUIRONPREVENCIÓN SL, servicio externo contratado por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ha de seguir siendo obligatorio el uso de mascarillas cuando “no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros con otra persona (ya sean usuarios, otros trabajadores del centro o trabajadores ajenos al mismo), ni la colocación de barreras de separación física”.

En base a lo que antecede, dada la concurrencia pública de opositores (en ocasiones muy numerosa), y el tiempo de permanencia en el lugar de exámen, en las pruebas de procesos selectivos presenciales, que se celebren en lugares cerrados, en tanto que no se puede garantizar, en todo momento, la distancia de seguridad interpersonal referenciada, **el uso de la mascarilla va a seguir siendo obligatorio.**

No obstante, si las pruebas se realizaran en espacios abiertos, y pudiera garantizarse la meritada distancia interpersonal (o la determinada, en su caso, por las autoridades sanitarias) el uso de la mascarilla dejaría de ser obligatorio, aunque sí recomendable. Si bien, en este último caso, resulta de aplicación a los miembros del Tribunal, asesor, o personal de apoyo lo recogido, ut supra, en relación a los opositores, para el caso de casos confirmados de covid 19, con síntomas leves y asintomáticos, así como los contactos estrechos.

En Alhaurín de la Torre de a la fecha de la firma electrónica. Concejal de Personal y RR HH. Fdo: Abel Perea Sierra".

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

5/6

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8

 <p>CVE: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -</p>	

 <p>CVE: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -</p> <p>Diligencia: FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</p>	

Resultando informe, de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por la Técnico Superior en Prevención de RR LL, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Peña Martínez, mediante el cual se informa de forma favorable el meritado protocolo.

En virtud de lo expuesto,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Avocar la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 , de 15 de junio de 2020, respecto del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el "Protocolo en materia de prevención de la covid-19 a seguir en pruebas presenciales en procesos selectivos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre".

**TERCERO.-** Publicar íntegramente dicho protocolo en el Tablón de Anuncios y Tablón Telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente. Fdo: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe, Fdo: María Auxiliadora Gómez Sanz"

Lo que se hace público para generar conocimiento poniendo de manifiesto que la presente resolución constituye un acto de trámite que no agota la vía administrativa, contra la que no cabe recurso.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017BF9800H4L4W7Q0G4S0

0017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8

CVL: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVL: 07E60017BFB500M4Q1Q7E2D1Z8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022AGPE-00020 Fecha: 18/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		Diligencia: FUJESSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

